449 1093 8

Razon de los Granos de Trigo Cevada y Centeno; que por Razon de Cobranza he tomado, en los Lugares q. Constan por menor, y Hago presente al S.r Intendente Corregidor de esta Ciud, en Cumpto de la R.l Ord.n de S. M. y 11. de su Consejo Supremo de Castilla =

En la villa de la Cañada Cobre Veinte y dos f. de trigo a quarenta y quatro r.s y ocho mrs Inclusa la Correduria, y tn r.s y m.o de porte a esta: tubo Costa a 45 r.s 25 mrs . . . Do 22 f

En dha villa Cobre y Compre Veinte f. de Cevada, a veinte y quatro r.s y ocho mrs Inclusa la Correduria; y mas tn R.l y m.o de porte Sale a 25 r.s 25 . . Do 20

D

En la villa de Picon Cobre, veinte y
nueve f. de trigo, à quarenta y
tres r.s y vn Real de porte son 44 — d o 29 -

En dha villa Cobre Cevada diez
f. à veinte r.s y vn R.l de porte
tubo de Costa a 21 . . . . . d o 10 f

En las Casas Cobre, diez f. de trigo
à quarenta y tres r.s y m.o de Con
duccion sale a 43 ℓ . . . . . d o 10 f

En dho lugar Cobre seis f. y m.a
Centeno, à veinte y siete r.s
y medio r.s de porte sale a 27 ℓ — d o 06 f ½

En esta Ciud. he Cobrado doze f.
de trigo à quarenta y quatro
r.s . . . . . d o 12

En la recolecion de estos Granos
he Gastado quatro dias y en
ellos he Expendido, con vn
Mozo; Sesenta y Cinco r.s — d o 65 r.s

Resumen	de trigo	Cevada
En la Cañada	22 f	20 f
En Pecon	29 f	10 f
En las Casas	10 f	Centeno 00 . . 06 f
En esta Ciud.	12 f	30 f
Suman las	73 f	

Partidas de trigo Setenta y tres f. de Cevada treinta f. y de Centeno Seis f. y m.a Cuios Granos Son los mismos que he Cobrado y Conducido a esta Ciud. R.l y Agosto 27 de 1768.

Bizente Mesia del valle

Ciudad real 5 de Septe. de 1768.

Por el Esno. de Ayuntamto. se reconozca, rubrique, y folie este Libro, qe. es conforme alo mandado pr. el Supmo. Consso. de Castilla, en 20 de Agto. anterior.

Ciudad Real, 5 de Septre. de 1768.

Como Esno. mayor q.e soy del Ill.e Ayuntam.to de esta Capital; reconoci, folie, y rubrique este Libro q.e consta de diez y seis foxas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO